

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 25 DE ABRIL DE
2011 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a. ÁNGELES MUÑOZ URIOL

CONCEJALES

D. MIGUEL TROYANO FERNÁNDEZ	PP
D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	PP
D. FÉLIX ROMERO MORENO	PP
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	PP
D ^a ALICIA FRANCISCA JIMÉNEZ GÓMEZ	PP
D. ÁNGEL MORA CAÑIZARES	PP
D ^a M ^a ALBA ECHEVERRERIA PRADOS	PP
D. PABLO MIGUEL MORO NIETO	PP
D ^a MARIANA JESÚS ÁLVAREZ RACERO	PP
D ^a M ^a CARMEN DÍAZ GARCÍA	PP
D. JOSÉ LUÍS HERNÁNDEZ GARCÍA	PP
D. DIEGO JUAN LUÍS EYZAGUIRRE CARLSON	PP
D. ANTONIO ELOY ORTEGA GUTIÉRREZ	PP
D ^a MARINA TORRES CAÑAVATE	PSOE-A
D. FRANCISCO J. ZORI NÚÑEZ	PSOE-A
D ^a SUSANA RADIO POSTIGO	PSOE-A
D. OSCAR FERNÁNDEZ VICIOSO	PSOE-A
D ^a SONIA FLORES BAUTISTA	PSOE-A
D. DIEGO LARA SÁNCHEZ	PSOE-A
D. ENRIQUE MONTERROSO MADUEÑO	IULV-CA
D. JUAN LUÍS MENA ROMERO	NO ADSCRITO
D. JAVIER DE LUÍS FERRERAS	NO ADSCRITO

DELEGADOS

D. Baldomero León Navarro
D. Fco. Javier García Ruiz

SECRETARIO GENERAL,

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. Juan Antonio Castro Jiménez

PERSONAL FUNCIONARIO,

Dña. Inmaculada Chaves Pozo

Dña. Yolanda López Romero

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las diez horas y diez minutos del día 25 de Abril de 2011, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera

convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Ángeles Muñoz Uriol, y con mi asistencia como Secretario General de la Corporación, Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintiséis miembros de hecho y veintisiete de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintitrés concejales.

Excusan su asistencia el Sr. Espada Durán y el Sr. Pedrazuela Sánchez.

1º.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE, ADJUNTOS Y SUPLENTE DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES LOCALES.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Tte. de Alcalde delegado de Servicios Jurídicos, Félix Romero Moreno, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta a los miembros de la Corporación, de la propuesta formulada, para la designación por sorteo de los Presidentes, Vocales y Suplentes de los mismos, de las distintas Mesas Electorales para las Elecciones Locales a celebrar el próximo día 22 de mayo, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

De acuerdo con el Art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General, se va a proceder al sorteo de los miembros de las 139 mesas electorales del término municipal para las Elecciones Locales, convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, para el 22 de mayo próximo, repartidas de la siguiente forma: 75 en el distrito primero, 35 en el segundo, 16 en el tercero y 13 en el cuarto.

Se elegirán un total de 1.251 miembros a razón de 9 por mesa.

El sorteo se realiza sobre los 84.716 electores del censo electoral.

Un programa informático selecciona, de forma aleatoria, a los 9 miembros de cada mesa que tenga entre 18 y 70 años y nivel de estudios suficiente según la Ley.

Por todo ello, se propone al Pleno adopte acuerdo de aprobar las designaciones efectuadas por sorteo de Presidente, Vocales y suplentes de los mismos, para las próximas elecciones locales, de lo que se dará cuenta a la Junta Electoral de Zona.”

Seguidamente por parte del **Sr. Secretario General del Pleno** se da lectura a la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita.

Asimismo, a título informativo, da lectura a lo dispuesto en el art. 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen General Electoral:

“...Art. 26.- 1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Artículo 27. 1. Los cargos del Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios. No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

2. La designación como Presidente y Vocal de las Mesas Electorales debe ser notificada a los interesados en el plazo de tres días. Con la notificación se entregará a los miembros de las Mesas un Manual de instrucciones sobre sus funciones supervisado por la Junta Electoral Central y aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros o de los Consejos Ejecutivos de las Comunidades Autónomas.

3. Los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo...”

La **Sra. Alcaldesa** indica se dé comienzo al programa informático que elige de forma aleatoria a los distintos miembros de las mencionadas mesas.

Se inicia el sorteo y se procede a la impresión de la primera hoja donde constan los miembros de la Mesa U de la Sección 1, a la que la Sra. Alcaldesa da lectura y firma junto con el Secretario General del Pleno.

A continuación se procederá a realizar la impresión del resto de las mesas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y dieciséis minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.